



**Gobierno de la Provincia de Córdoba**  
Ministerio de Educación – Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura

### **Pliego de Condiciones Particulares**

#### **1. Objeto de la LICITACION PÚBLICA N° 04/2015**

El objeto de esta Licitación Pública es contratar la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Escuela Jardín Dr. Arturo M. Bas; Ubicación: B° Las Playas, Localidad: Villa María; Departamento: Gral. San Martín; Provincia: Córdoba, en el marco del Programa Plan Obras cuyo lineamiento rector es la Resolución Ministerial N° 1304/13, Las obras serán financiadas por el Ministerio de Educación adecuándose en un todo a lo especificado en el instructivo vigente para la ejecución de Obras del Programa Nacional de Infraestructura.

#### **2. Comitente**

La U.C.P. (Unidad Coordinadora Provincial) asume las funciones y responsabilidades del comitente de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **3. Sistema de Contratación**

La presente obra se adjudica y contrata por el sistema “de ajuste alzado”. El precio cotizado por el oferente y establecido en la adjudicación es único, global e invariable.

#### **4. Presupuesto oficial, Plazo de obra y Plazo de Garantía.**

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de \$ **3.060.501,89** (Pesos tres millones sesenta mil quinientos uno 89/100).

El Plazo de ejecución de obra se establece en 180 (ciento ochenta).

El Plazo de garantía de obra será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir de la Recepción Provisoria de Obra.

#### **5. Forma de presentación de las ofertas.**

La presentación de las ofertas se hará de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **6. Mantenimiento de las ofertas.**

El monto de la garantía de la oferta es \$ 30.605,02 (Pesos treinta mil seiscientos cinco con 02/100)1% del monto del presupuesto oficial.

El plazo de mantenimiento de las ofertas es de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas. Los plazos y condiciones de las prórrogas se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (punto 3.3).

#### **7. Firma del Contrato.**

El Contrato responde al modelo de “Contrato tipo de Locación de Obra” y se firmará en esta U.C.P. en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La Contratista deberá presentar a esta U.C.P, antes del inicio de la obra:

- a) Contrato aforado.
- b) Plan de Trabajo y Curva de Inversiones.
- c) Garantía de Contrato equivalente al 5% del Monto Contractual (debe mantener su vigencia hasta la Recepción Definitiva).
- d) Seguro Obrero y la Póliza correspondiente a Terceros e Incendio.
- e) Cartel de Obra.

La fecha de inicio de obra la fijará la U.C.P conforme a lo establecido en la Cláusula 5 del contrato tipo de locación de obra-

#### **8. Domicilio Legal.**

El Oferente deberá constituir domicilio legal en la Localidad de Córdoba.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Localidad de Córdoba y mantenerlo en la misma durante la vigencia del Contrato.

#### **9. Acopio**

En la presente licitación se permitirá acopio de materiales, el mismo no podrá superar el 30% del monto total del contrato.

#### **10. Anticipo Financiero**

En la presente obra **no** habrá Anticipo Financiero.

## 11. Seguros

Será obligatorio para el Contratista y estará a su exclusivo cargo, según lo establecido en la cláusula 9.6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales la contratación de los siguientes seguros:

- a) **Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo**, conforme lo establecido por las leyes N° 19587 y 24557 y sus normas reglamentarias, cubriendo al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en las oficinas u otras dependencias integradas a la obra.
- b) **Responsabilidad Civil**: por un monto de **\$ 200.000 (pesos doscientos mil)**, manteniendo al Comitente a cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan ocasionarse con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten, debiendo el Contratista exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Subcontratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- c) **Incendio**: El monto a cubrir será el del contrato de obra.
- d) **Accidentes del personal del Comitente**: El personal permanente y / o eventual de la Inspección de Obra deberá ser asegurado por el Contratista, a su cargo, contra accidentes personales y frente a los daños que pudieran ocasionarse a terceros o a sí mismos por un monto de **\$100.000(cien mil)**. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte. Las indemnizaciones se establecerán en la proporción que determine el régimen legal vigente. Esas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado, y en caso de muerte, a sus beneficiarios o herederos. El Comitente comunicará al Contratista, antes de la iniciación de la obra, la nómina del personal que debe ser asegurado, con sus respectivos sueldos. Serán por cuenta del Contratista los mayores gastos en concepto de primas de seguros para el personal del Comitente derivados de ampliaciones de los plazos de ejecución de los trabajos. Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección dentro de los 3 (tres) días hábiles administrativos de la fecha en que se le notifique el cambio. El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes del Comitente dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a 0,1‰ (un décimo por mil) del monto total del contrato.

Todas las pólizas de seguros o sus copias legalizadas serán entregadas al Comitente antes de iniciarse las obras. Sin este requisito no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible de la aplicación de la multa establecida en el punto 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales), como así tampoco se abonará al Contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo éste el derecho a la percepción de intereses por la demora, y sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como del retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

## 12. Obrador

El Contratista tendrá en la zona de obra o en sus inmediaciones los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieran para realizar los trabajos. Estos locales se dispondrán de manera que no interfieran con el desarrollo de las obras.

Todos los edificios provisionales serán mantenidos en perfectas condiciones de conservación e higiene por el Contratista, estando también a su cargo los gastos de conexión y consumo de alumbrado, así como los de provisión y distribución de agua y cloacas.

## 13. Funciones y Responsabilidades de la U. C. P.

La U. C. P. es la encargada de:

- a) Los aspectos administrativos, legales y técnicos que corresponde para la ejecución de la obra.
- b) Acordar las modificaciones de proyecto que fueren necesarias.
- c) Verificar la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos mediante inspecciones periódicas.
- d) Ejecutar recepciones provisorias y definitivas.

## 14. Funciones y Responsabilidades del contratista:

El contratista debe:

- a) Proveer al comitente, antes del inicio de obra, del libro de Ordenes de Servicio, por triplicado.
- b) Dar inicio a los trabajos dentro de los quince (15) días corridos de la Firma del contrato.
- c) Suscribir el acta de inicio.
- d) Contratar antes del inicio de la obra, los seguros obreros y pólizas de seguro correspondiente.

## 15. Prestaciones e Insumos para la Inspección

Se deberá suministrar un recinto destinado a la Inspección de una superficie mínima de 9m<sup>2</sup>, provisto de un escritorio de 0,70mx1,20m y 0,80m de alto(estructura de caño de acero al carbono), una silla (estructura de caño de acero al carbono) y un armario con llave de 50cmx100cmx40 cm. Las oficinas estarán dotadas de energía eléctrica, agua y cloacas, cuando ello sea posible, y deberán ser mantenidas por el Contratista en perfecto estado de higiene. El Contratista adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros y pondrá a disposición de la Inspección, en perfecto estado, los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras, todas las veces que ésta lo solicite.

El Contratista brindará las mismas facilidades de trabajo a los representantes del Ministerio de Educación de la Nación, para el ejercicio de sus tareas.

**16. Consulta y Venta del Pliego:**

A partir del día 24/07/15 de 09:00 a 19:00 hs. En la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Ituzaingó 1351 Planta Alta Bº Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

**17. Valor del Pliego:**

El valor del Pliego es de: **\$ 1.000** (Un mil Pesos).-

**18. Datos de la Cuenta corriente donde depositar el valor del pliego y/o garantía de oferta:**

Cuenta Corriente Nº: 40048706-900 - Pacto Federal Educativo -  
Banco: De Córdoba – Sucursal Catedral, sito en San Jerónimo 231-Córdoba Capital.-

**19. Lugar, Horario y Entrega de Ofertas:**

Lugar: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Ituzaingó 1351 Planta Alta Bº Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

Recepción de ofertas: hasta **30 minutos** antes de la hora de apertura.

**20. Lugar y Fecha de Apertura:**

Lugar: – Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Ituzaingó 1351 Planta Alta Bº Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

Fecha de Apertura: **25/08/2015** – Hora: **10:00**

Provincia: CORDOBA

Escuela: JARDIN INF. DR.ARTURO M. BAS

Departamento: GENERAL SAN MARTIN

Localidad: VILLA MARIA

CUE: 1404201-00

RUBRO	% RUBRO S/TOTAL	MATERIAL	CÓDIGO	FUENTE	VALOR DEL MATERIAL	VALOR DE MANO OBRA	INC.S/TOTAL MATERIAL	INC. S/TOTAL MANO OBRA
001	3.038					92.977,42		3,04
002	0.161					4.934,33		0,16
003	0.219					6.696,30		0,22
004	0.092					2.823,12		0,09
005	2.963	Acero aletado conformado, en barra	41242-11	ICC	47.881,20	42.802,89	1,56	1,40
006	3.025	Ladrillo común	37350-21	ICC	54.614,88	37.952,71	1,78	1,24
007	0.119	Cemento portland	37440-1	SIPM	1.198,85	2.445,07	0,04	0,08
008	14.134	Chapas metálicas	42999-2	SIPM	293.721,21	138.857,89	9,60	4,54
009	2.846	Cal área hidratada	37420-11	ICC	17.160,88	69.950,18	0,56	2,29
010	3.066	Yeso blanco	37410-11	ICC	39.781,86	54.043,29	1,30	1,77
011	0.974	Cascote	37350-61	ICC	16.759,12	13.061,38	0,55	0,43
012	9.800	Mosaico granítico	37540-11	ICC	149.369,85	150.569,61	4,88	4,92
013	1.667	Baldosas cerámicas	37370-1	SIPM	24.075,02	26.931,38	0,79	0,88
014	2.413	Mesada de granito	37610-11	ICC	53.453,83	20.377,43	1,75	0,67
015	2.174	Vidrios laminados	37199-3	SIPM	53.217,86	13.304,46	1,74	0,43
016	11.167	Pintura al látex para interiores	35110-31	ICC	68.351,01	273.404,03	2,23	8,93
017	12.507	Aberturas de chapa de hierro	42120-2	SIPM	287.088,67	95.696,22	9,38	3,13
018	10.732	Artefacto de iluminación	46531-11	ICC	205.287,98	123.172,79	6,71	4,02
019	8.786	Artefactos sanitarios	37210-1	SIPM	168.057,71	100.834,63	5,49	3,29
020	1.472	Anafe a gas	44821-11	ICC	28.158,06	16.894,83	0,92	0,55
021	1.901	Matafuego de polvo químico	43923-11	ICC	36.359,86	21.815,91	1,19	0,71
023	3.345	Ladrillo común	37350-21	ICC	54.263,18	48.120,18	1,77	1,57
024	3.399					104.034,84		3,40

Porcentaje Total de Rubros: 100.000%

Valor Total de la Obra: \$3.060.501,89

CHAPAS METÁLICAS	42999-2	SIPM	9,60
Aberturas de chapa de hierro	42120-2	SIPM	9,38
Artefacto de iluminación	46531-11	ICC	6,71
Artefactos sanitarios	37210-1	SIPM	5,49
Mosaico granítico	37540-11	ICC	4,88
Ladrillo común	37350-21	ICC	3,55
Pintura al látex para interiores	35110-31	ICC	2,23
Mesada de granito	37610-11	ICC	1,75
Vidrios laminados	37199-3	SIPM	1,74
Acero aletado conformado, en barra	41242-11	ICC	1,56
Yeso blanco	37410-11	ICC	1,30
Matafuego de polvo químico	43923-11	ICC	1,19
Anafe a gas	44821-11	ICC	0,92
Baldosas cerámicas	37370-1	SIPM	0,79
Cal área hidratada	37420-11	ICC	0,56
Cascote	37350-61	ICC	0,55
Cemento portland	37440-1	SIPM	0,04

**MObra: 0.478**  
**Material: 0.522**

**MANO DE OBRA**  
**Oficial**  
**Código 51560-12**  
**Fuente ICC**

**MATERIALES**

0,24	ABERTURAS DE CHAPA DE HIERRO	42120-2	SIPM
0,24	Chapas metálicas	42999-2	SIPM
0,17	Artefacto de iluminación	46531-11	ICC
0,14	Artefactos sanitarios	37210-1	SIPM
0,12	Mosaico granítico	37540-11	ICC
0,09	Ladrillo común	37350-21	ICC